CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCÓ EL PROCESO PÚBLICO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, CON CARÁCTER SUBSIDIARIO, SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE DIVERSAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2026 se publica en el portal web de la Secretaria General Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional en la Administración de Justicia, y con lo previsto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- Con fecha 15 y 22 de septiembre de 2026, se publicaron por la Secretaria General Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía de Sevilla, correcciones de errores y plazas detraídas de la resolución mencionada en el párrafo anterior.

Tercero.- En la mencionada Resolución se ha incluido por error una plaza que debe ser detraída de la indicada convocatoria. Esta plaza es la que se indica a continuación:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	MODO PROVISIÓN	N.º	CAUSA SUSTITUCIÓN
GESTIÓN	20188310	GESTIÓN A.C.	SEC ACTOS COMUNICACIÓN SCG SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	JUBILACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	06/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZWY9A3V5R58X75TUMHRA97JL	PÁG. 1/2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA.

(P.D Orden de 6 de octubre de 2023)

Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	06/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZWY9A3V5R58X75TUMHRA97JL	PÁG. 2/2